



DECRETO N° 480.

CHIGUAYANTE, 08 MAR 2018

VISTOS : Los antecedentes presentados en las Providencias N°319 de fecha 15.01.2018 en la cual don José Rodrigo Sandoval Hernández, C.I. N° solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación y pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría "Restaurant", letra C, Rol 4-400073, con el V° B° del Sr. Alcalde; el ORD. N°125 de fecha 15.02.2018 y ORD. N° 45 de fecha 24.01.2018, de la Dirección de Finanzas; el acuerdo N°20-05-2018 de fecha 22 de febrero de 2018, del Honorable Concejo Municipal; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese, don José Rodrigo Sandoval Hernández, C.I. N° , para efectuar la renovación y pago fuera de plazo, correspondiente a enero de 2018, la patente de Alcohol Categoría "Restaurant", letra C, Rol 4-400073, explotada en el inmueble ubicado en de esta comuna.
2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/RDA/SPSV/vht

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Patentes y Rentas Municipales
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)

